



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 205 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

16 ABR 2008

VISTOS: Informe N° 046-2008/GRP-440310-VBO del 09 de Abril del 2008, del Supervisor de Obra, el Informe N° 0401-2008/GRP-440310 del 11 de Abril del 2008, de la Dirección de Obras y el Memorando N° 348-2008/GRP-440300 del 14 de Abril de 2008, de la Dirección General de Construcción relacionados con la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Enero del 2008, el Gobierno Regional suscribió con el Contratista Chávez Sánchez Juan Estuardo el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2008, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con un monto ascendente a **S/. 180,194.37** (Ciento Ochenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 37/100 Nuevos Soles), incluido utilidad, gastos generales e Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de Octubre del 2007, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, mediante Informe N° 0462008/GRP-440310-MST del 09 de Abril del 2008, el Supervisor de la Obra, Ing. Víctor Boyer Oyola comunica a la Dirección de Obras que mediante sendas anotaciones en los Asientos N°s 28, 31, 33, 35, 37, 40, 47, 51 y 53, de fechas 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de Marzo del 2008 y 01, 07 y 09 de Abril del 2008, respectivamente del Cuaderno de Obra, ha solicitado al contratista la presentación del Calendario de Avance de Obra adecuado al inicio de plazo contractual sin que haya cumplido con hacerlo, por lo que con el fin de tener el documento que pruebe el avance de los trabajos, ha procedido a elaborarlo para someterlo a su aprobación. En este sentido, la supervisión precisa que habiéndose cancelado con fecha 25 de Febrero del 2008, la suma de S/. 11,232.90, como parte del Adelanto Directo solicitado por el contratista, según fluye del Comprobante de Pago N° 0939; ha quedado fijada como fecha de inicio de plazo contractual el día 26 de Febrero del 2008;

Que, con Informe N° 0401-2008/GRP-440310 del 11 de Abril del 2008, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio, que permitirá concluir con la obra dentro del plazo establecido, el que establece como fecha de inicio de obra el 26.02.2008 y fecha final de término contractual, el 10.04.2008. La Dirección de Obras emite su aprobación y recomienda se continúe el trámite de emisión de la resolución que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Adecuado a la fecha de inicio de Plazo Contractual, elaborado por el Ing. Víctor Boyer Oyola, Supervisor de Obra. Por tanto, el Ingeniero Supervisor concluye expresando que previa aprobación de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, se debe emitir la Resolución Directoral General que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado adecuado a la fecha de inicio de Plazo Contractual, el que debe formar parte integrante de la resolución de aprobación;

Que, la Dirección General de Construcción con Memorando N° 348-2008/GRP-440300 del 14 de Abril del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos que forman parte del expediente de solicitud de aprobación de Calendario Valorizado de Avance de la Obra adecuado a la fecha de inicio, de la Obra indicada, presentado por el Ing. Víctor Boyer Oyola; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR y la Directiva N° 010-2006/GRPPAT-ODI, dispone se formule la resolución de aprobación correspondiente, previo informe legal;

Que, mediante Informe N° 058-2008/A.Leg.L.E.C. del 08 de Abril del 2008, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Luz Jessica Elizabeth Eguía Cortez manifiesta que de la revisión de la documentación alcanzada y los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Supervisor y la conformidad emitidas por la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, la suscrita concluye que deviene en necesaria la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, adecuado a la fecha de inicio de la obra, el cual ha sido elaborado por el Supervisor, Ing. Víctor Boyer Oyola, quedando fijado el día 26 de Febrero del 2008, como inicio de plazo ejecución de la obra, y estableciéndose como término del mismo, el 10 de Abril del 2008;

Que, en este orden de ideas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.2 de la Cláusula 6.0 del Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2008, concordante con el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, siendo necesario el adecuado y permanente control y supervisión del avance físico en la ejecución de la obra contratada, la profesional mencionada considera procedente continuar con el trámite de aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 205 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 16 ABR 2008

Obra indicada. Por lo tanto, recomienda expedir el acto administrativo de aprobación de Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, mediante la Resolución Directoral General respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006.

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio de Plazo Contractual, correspondiente a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS CALLE 4 URBANIZACIÓN SAN JOSÉ - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; habiendo quedado fijada como fecha de inicio de plazo de ejecución de obra el día 26 de Febrero del 2008 y como fecha de término de plazo, el 10 de Abril del 2008, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta Resolución al Contratista **CHÁVEZ SÁNCHEZ JUAN ESTUARDO**, en su domicilio legal sito en **Jr. Junín N° 383, 4° Piso, Ofic. 04 - Piura**.

ARTÍCULO TERCERO: Transcríbese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de Obra, Ing. Víctor Boyer Qyola.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
DIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

